

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00161



EXPEDICION DEL CDP: 2021/01/14

SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020217	VIGILANCIA	28,546,750
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		28,546,750


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

12/03/2021

Objeto de la contratación

ADICION AL CONTRATO N°0111 DE 2021 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES. MODIFICACION: Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA 24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, UTILES DE OFICINA Y APPELERIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Sobre la necesidad: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere la prestación del servicio de vigilancia, ya que a esta se le encomienda la labor de proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de la sede central Manizales y vigilar bienes muebles e inmueble perteneciente a la empresa a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad. Debemos tener en cuenta que cuando contratamos guardias de seguridad, estos estarán preparados para reaccionar de forma rápida y efectiva ante cualquier situación de peligro. Los vigilantes que son contratados a través de empresas de seguridad, están bien entrenados, ya que han recibido una formación especial que les permite ayudar a las personas en las distintas eventualidades que puedan presentarse y de forma adecuada. El servicio de Seguridad y Vigilancia, así como de Monitoreo computarizado del sistema de alarma, se ha venido prestado con efectividad en la sede Central en Manizales, garantizándose la custodia de los bienes y activos de la Entidad. Siendo menester la continuidad del proceso durante la vigencia 2021, razón por la cual, se hace necesario contratar nuevamente los servicios vigilancia y seguridad privada, a fin de que la Empresa pueda continuar recibiendo sin traumatismo alguno dicho servicio.
Se requiere el servicio de monitoreo de alarma 24 horas diariamente en las instalaciones de la bodega almacenamiento de elementos de aseo, cafetería, útiles de oficina y papelería de la sede administrativa, correspondiente Contrato de arrendamiento 618 de 2021.

Conveniencia

Sobre la conveniencia: los bienes y la sede de la empresa debe contar con la seguridad requerida tanto para el personal que labora en la empresa como para los usuarios que nos visitan, y adicionalmente la vodega para almacenamiento de elementos de aseo, cafetería, útiles de oficina y papelería de la sede administrativa

Oportunidad

Sobre la Oportunidad: se requiere la adición al contrato para el monitoreo de alarmas en la bodega. Ya se cuentan con los recursos en el CDP 00161 de vigilancia

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

El Decreto ley 356 de 1994, establece en su artículo 3° que los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán ser prestados mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
92121504	Servicios de guardas de seguridad

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
2.000.000		2.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020217	Vigilancia	2.000.000
TOTAL CDP		2.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.		No aplica			
Responder por los daños que ocasionen en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		Aplica			
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		No aplica			
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		Aplica			
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		No aplica			
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		No aplica			
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 		No aplica			
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.		No aplica			
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		No aplica			
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		No aplica			
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		No aplica			
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		No aplica			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de un guarda armado dotado con un radio de lunes a viernes desde las 6:30 a.m. y hasta las 6:30 pm
Monitorear telefónicamente y en forma permanente el adecuado funcionamiento de las alarmas
Efectuar aperturas y cierres eventuales en fines de semana, previa autorización de las personas designadas
Realizar eventuales cierres en horario diferente a las 6:30 de la tarde
Coordinar el sistema de ingreso y salida de vehículos en el parqueo de la empresa
El CONTRATISTA, escuchará los reclamos que le formule oral o por escrito el contratante sobre el desarrollo de sus obligaciones y procederá a estudiar y efectuar el cambio en el menor tiempo posible, del vigilante o vigilantes que a juicio del contratante no reúna las condiciones de idoneidad, honestidad y aptitud para ejercer sus funciones, e impartirá las instrucciones respectivas tendientes a corregir la novedad
El CONTRATISTA, así mismo atenderá las recomendaciones de seguridad y sugerencias y acatará las instrucciones que imparta en forma oral o por escrito el contratante respecto al ingreso y salida de personas así, como el control de vehículos y bienes de las áreas comunes del mismo. El incumplimiento de estas instrucciones se entenderá como negligencia o culpa según el caso
El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se ejerzan de acuerdo con la naturaleza del servicio, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE
El CONTRATISTA, igualmente se obliga y compromete a suministrar a sus asociados todos los elementos necesarios para el servicio tales como uniformes, credenciales, carnet, libros de minutas, libro de control de visitantes, linternas, bastón de mando, pito.
Igualmente dispondrá de control del servicio a través de los supervisores
El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del mismo
El contratista deberá constituir las Pólizas exigidas en el contrato, la estampilla pre universidad, estampilla pro desarrollo, estampilla pro hospital y estampilla Pro Adulto mayor, estarán a cargo del contratista
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato
Realizar el monitoreo por el sistema GPRS de la alarma 24 horas de domingo a domingo permanentemente, instalada en la Sede Central de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, de la ciudad de Manizales
El servicio de vigilancia se prestará con personal preparado física e intelectualmente para este tipo de actividades
El servicio de vigilancia a que se obliga el CONTRATISTA, será atendido en forma permanente de la siguiente manera: - Sede central de EMPOCALDAS S.A E.S.P, ubicada en la carrera 23 No. 75 – 82 en la ciudad de Manizales- Caldas
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de un guarda armado dotado con un radio de lunes a viernes desde las 6:30 a.m. y hasta las 6:30 pm.
Prestar el servicio de monitoreo de alarma las 24 horas todos los días del mes en las instalaciones de la Bodega. Nota: el servicio de monitoreo incluye una revista de inspección diaria que se programara según estrategia operativa
Servicio de instalación, programación, configuración y puesta en funcionamiento del Circuito cerrado de televisión local (CCTV). Nota: dentro de la adecuación del sistema, el contratista instalará los siguientes equipos: un DVR HD TURBO, un monitor de 19", un mouse, un disco duro de 2 TB, una cámara HD con sus accesorios (adaptadores 12 voltios, videobalun, , cajas de paso), se instalarán los demás equipos; como cableado UTP y duplex para corriente, entre otros que sean necesarios para la instalación, según estudio técnico que se realiza. Estos equipos serán propiedad de COOVISER, mientras estén prestando el servicio en las instalaciones, los cuales quedan en alquiler.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 15 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede central de EMPOCALDAS S.A E.S.P, ubicada en la carrera 23 No. 75 – 82 en la ciudad de Manizales-Caldas
Responsable Jefe del departamento Administrativo y Financiero Paula Milena Velasquez Castaño

Plazo de ejecución

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

	Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

	Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes	
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..	
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.	
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

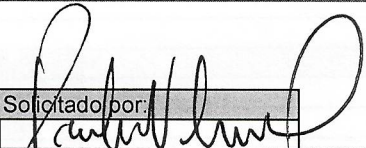
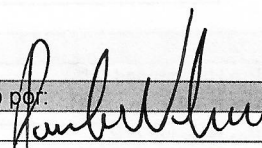
GARANTÍAS

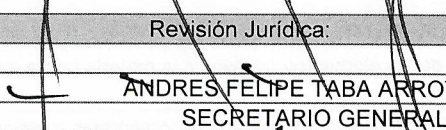
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA ECONÓMICA

Manizales, 12 de Marzo de 2021

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P
Atn. SR. WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
Tel 8867080
Dirección: Cra 23 # 75 - 82
Estrato 4
Correo: Claudia.candamil@empocaldas.com.co
Ciudad

Respetados Señores:

La COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA "COOVISER.", es una entidad sin ánimo de lucro, integrada por ex agentes de la Policía Nacional en uso de buen retiro y reservistas de todas las armas, con un récord de experiencia, de más de Veintiocho (28) años, en el campo de la observación y la seguridad de bienes muebles e Inmuebles.

Mediante un diálogo directo ampliaremos la información de nuestro ofrecimiento.

Cualquier inquietud será bien atendida. Esperamos que nuestra cotización sea bien recibida para tener el agrado de servirles.

Cordialmente,

CATALINA SALDARRIAGA CANO
Directora de Agencia

ENTREGADO POR



PROPUESTA ECONÓMICA

CLIENTE

EMPOCALDAS S.A E.S.P

SERVICIO MONITOREO	VALOR MENSUAL CADA SERVICIO INCLUIDO IVA	
1 Servicio de monitoreo de alarma 24 horas todos los días del mes en las instalaciones de la Bodega. NOTA: El servicio de monitoreo incluye una revista de Inspección diaria que se programara según estrategia operativa.	\$100.000	
1 Servicio de instalación, programación, configuración y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión local (CCTV). NOTA: Dentro de la adecuación del sistema, nuestra organización instala los siguientes equipos: un DVR HD TURBO, un monitor de 19", un mouse, un disco duro de 2 TB, una cámaras HD con sus accesorios (adaptadores 12 voltios, videobalun, cajas de paso), se instalaran los demás equipos; como cableado UTP Y dúplex para corriente, entre otros que sean necesarios para la instalación, según estudio técnico que se realiza. Estos equipos serán propiedad de COOVISER mientras estemos prestando el servicio en las instalaciones, los cuales quedan en alquiler.	\$100.000	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		\$ 200.000
CONSIDERACIONES LEGALES Con la adición al Estatuto Tributario Ley No. 1111 de 27 Diciembre de 2006 en el Artículo 32, la tarifa de IVA para los servicios de vigilancia es del 16% sobre el total de la factura, y en el Art. 184 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 (reforma tributaria) que aumenta en 3% el impuesto del IVA, así las cosas, el IVA que antes estaba en el 16% queda a la tarifa del 19% sobre el AIU del servicio de vigilancia.		
NOTAS ADICIONALES COOVISER tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil por 400 smmlv y una extensión que cubre por evento \$10.000.000 y por vigencia hasta \$35.000.000, esta no requiere de fallo judicial, sólo investigación por parte de Cooviser, la Administración y la Aseguradora en caso de haber descuido del operario en la central de monitoreo o supervisor en las inspecciones que se realicen por ocasión u omisión la Aseguradora entrará a reconocer. Realizamos un estudio de seguridad en donde damos algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta; al igual haremos un estudio técnico y de vulnerabilidad de medios tecnológicos y en base a este, se realizará el esquema para la instalación de los equipos. <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de reacción ante eventos: 10 a 15 Minutos.- Se realiza inspección y evaluación del sistema una vez cada tres meses mediante visita del técnico.- Se realiza test de comunicación diariamente y se llama al usuario cada que haga cierre o apertura de las instalaciones.- Para iniciar la prestación del servicio de monitoreo se requiere de dos días que dura la configuración, programación e instalación de los equipos para la prestación del servicio.- El valor adicional de cada ronda del supervisor es de \$30.000 al mes. NOTA: LA GARANTÍA DE ESOS EQUIPOS NO CUBRE DAÑOS POR DESCARGAS ELÉCTRICAS O SOBRE VOLTAJES POR LO QUE EL CLIENTE DEBE ASUMIR EL COSTO DE ESTOS DAÑOS. EL COSTO DE ESTE SERVICIO TIENE VALIDEZ HASTA DICIEMBRE 31 DE 2021.		

Cooviser CTA Cr23 25-61 Edif Don Pedro Of 308 Manizales (Caldas) Téf: (57) (6) 8828840

Email: manizales@cooviser.com



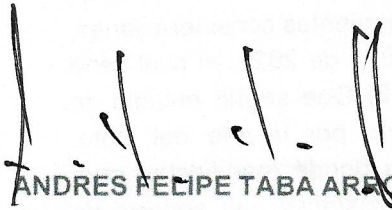
ADICIÓN N° 01 CONTRATO 0111 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES.

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.364.088 de Usme, obrando en nombre y Representación Legal de la **COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A** con NIT N° **800.028.582-9**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Adición N° 01 al contrato No. 0111 de 2021 suscrito entre las partes el día 01 de Marzo de 2021, previas las siguientes consideraciones:

1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 011 de 2021, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2021. 2) Que según estudio de necesidad de contratación del 12 de Marzo de 2021 suscrito por la jefe del Dpto. Administrativo y Financiero y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *"Sobre la necesidad: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere la prestación del servicio de vigilancia, ya que a esta se le encomienda la labor de proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de la sede central Manizales y vigilar bienes muebles e inmueble perteneciente a la empresa a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad. Debemos tener en cuenta que cuando contratamos guardias de seguridad, estos estarán preparados para reaccionar de forma rápida y efectiva ante cualquier situación de peligro. Los vigilantes que son contratados a través de empresas de seguridad, están bien entrenados, ya que han recibido una formación especial que les permite ayudar a las personas en las distintas eventualidades que puedan presentarse y de forma adecuada. El servicio de Seguridad y Vigilancia, así como de Monitoreo computarizado del sistema de alarma, se ha venido prestado con efectividad en la sede Central en Manizales, garantizándose la custodia de los bienes y activos de la Entidad. Siendo menester la continuidad del proceso durante la vigencia 2021, razón por la cual, se hace necesario contratar nuevamente los servicios vigilancia y seguridad privada, a fin de que la Empresa pueda continuar recibiendo sin traumatismo alguno dicho servicio. Se requiere el servicio de monitoreo de alarma 24 horas diariamente en las instalaciones de la bodega almacenamiento de elementos de aseo.*

cafetería, útiles de oficina y papelería de la sede administrativa, correspondiente contrato de arrendamiento 618 de 2021. Sobre la conveniencia: los bienes y la sede de la empresa debe contar con la seguridad requerida tanto para el personal que labora en la empresa como para los usuarios que nos visitan, y adicionalmente la bodega para almacenamiento de elementos de aseo, cafetería, útiles de oficina y papelería de la sede administrativa. Sobre la Oportunidad: se requiere la adición al contrato para el monitoreo de alarmas en la bodega. Ya se cuentan con los recursos en el CDP 00161 de 2021". 3) Que la presente adición cumple con los presupuestos señalados en el literal b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 5) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 0111 de 2021 en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 24 días del mes de Marzo de 2021.



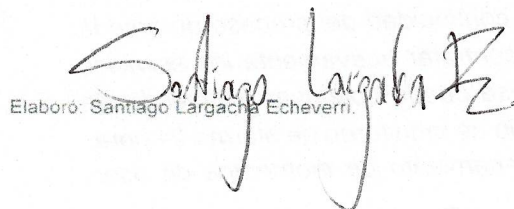
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
COOVISER C.T.A.
Contratista



V.Bo. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero



Elaboró: Santiago Largacha Echeverri.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



ADICIÓN N° 1
 CONTRATO N° 0111 DE 2021

OBJETO PRESTAR EL SERVIVIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMAS DE ALARMA EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES.

MUNICIPIO MANIZALES, CALDAS
 VALOR \$2.000.000

CONTRATISTA COOVISER C.T.A.
 NIT O CC 800028582-9

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101324592
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	1-mar-21	31-mar-22	\$ 8.389.209,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	1-mar-21	31-dic-24	\$ 5.592.806,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	1-mar-21	1-jul-22	\$ 5.592.806,00

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN 01 AL CONTRATO N° 0111 DE 2021.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

24/03/2021


 ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente (E)


 Elaboró: Santiago Largacha Echeverri



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101324592	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DÍA MES		DESDE AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	
24 03 2021	01 03		2021	00:00	31 12 2024		23:59		

NOMBRE O RAZON SOCIAL COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.028.582-9	
DIRECCIÓN: CL 68 NRO. 691 - 11		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6608926

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 111 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES.

AMPAROS				
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/03/2021	31/03/2022	\$ 8,389,209.00	\$ 7,789,209.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/03/2021	31/12/2024	\$ 5,592,806.00	\$ 5,192,806.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2021	01/07/2022	\$ 5,592,806.00	\$ 5,192,806.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION N. 01 AL CONTRATO N. 0111 DE 2021, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$2.000.000, POR LO ANTERIOR SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****19,574,821.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

Stefany Diaz

21-45-101324592

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Flanizas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

STEFANY DIAZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000503



FECHA DE EXPEDICION 2021/03/26
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000161
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION CONTRATO N°0111 DE 2021 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
BENEFICIARIO COOVISER CTA
C.C NRO 800028582

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020217	VIGILANCIA	2,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		2,000,000

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

NO. 001 DE 2010

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 0000

FECHA DE EXPEDICION : 2010
CERTIFICADO DE REGISTRO : 0001
COMPROMISO QUE APOYARA ACCION CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION

REPRESENTANTE :
C.C. NO. :

Con el presente acta administrativa se hace de mayor conocimiento a todos los interesados y se hace constar que el presente presupuesto es el resultado de un proceso de licitacion y se hace de mayor conocimiento a todos los interesados.

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
RECONSTRUCCION DE OBRAS	2.000.000	2.000.000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		2.000.000

PLAZO DE VIGENCIA DE 12 MESES

JOSE OSCAR BODEGA AGUIRRE
Jefe de Oficina Ejecutiva